POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1140.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 77/2013 SUSCRIPTO CON LA FIRMA WINNER S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2013, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CEDULAS Y PASAPORTES. ID 251.638.

Asunción, 27 de diciembre de 2013

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 567 de fecha 18 de junio de 2013, por la cual se adjudica el Llamado para la "Adquisición de Cedulas y Pasaportes" ID 251.638.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato N° 77/2013 con la firma **WINNER S.R.L.,** hasta el 30 de abril de 2014.

Art. 2º **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 que amplía el plazo del Contrato N° 77/2013, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, previa extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RAMON VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete